



F3Sd IHWS J051 IBFts rq+U KRts Yye-
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
 Radicación No: 41448-2016
 Fecha: 02/09/2016-14:11:29
 Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA
 Destino: Dirección de Tesorería



53

4.2.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Señor
 Alcalde Municipal
ALCALDÍA DE PEREIRA - RISARALDA
 Carrera. 7 #1855
 Pereira – Risaralda

Radicado: 2-2016-031521
 Bogotá D.C., 30 de agosto de 2016 09:52

Radicado entrada
 No. Expediente 31980/2016/OFI

Asunto: Solicitud de Información - Proceso Administrativo de Cobro Coactivo Etapa persuasiva. Expediente No. 3658 de La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra **MARIA LILIA URIBE SOLIS**.

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1066 de 2006¹ "Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones" y en el Artículo 825 – 1 del Estatuto Tributario, y con el fin de continuar con los procesos del asunto, respetuosamente le solicito nos informe si la persona que se indica como deudor de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionada a continuación, ha realizado en los últimos diez (10) años, declaración de Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros (ICA):

No.	PROCESO COACTIVO No.	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
1	3658	MARIA LILIA URIBE SOLIS	42.056.320

En caso afirmativo favor allegar la información general que repose en su Despacho, como dirección, teléfono y demás datos de ubicación, así como el tipo de impuesto que presentó, esto con el fin de continuar con el respectivo trámite procesal.

¹Artículo 5°. *Facultad de cobro coactivo y procedimiento para las entidades públicas.* Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario. (...).



F3Sc IHw3 JO51 IBRs rj+U KPls YyE=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



MINHACIENDA

Página 2 de 2

Continuación oficio

De antemano certifico que la información suministrada será utilizada única y exclusivamente para los fines de los procesos de cobro coactivo señalados y que será guardada la reserva del Habeas Data en los términos de la Constitución y la Ley.

Cabe resaltar que la respuesta a la presente solicitud deberá ser allegada en un término de diez (10) días hábiles, y puede ser remitida igualmente al correo: atencioncliente@minhacienda.gov.co

En espera de su amable colaboración, a la gestión que adelanta este Ministerio.

Al contestar favor citar el número del Expediente 3658.

Cordialmente,

LILIANA MARÍA ALMEYDA GÓMEZ

Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

APROBÓ: LMAG.
ELABORÓ: Mary Rojas
09/08/2016.

Firmado digitalmente por: LILIANA ALMEYDA GOMEZ

Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	02 de septiembre de 2016	Número de radicado:	41448
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE INF.	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

